



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

DECRETO nº 457

D. ANTONIO GARCIA ORTEGA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,

Vista la competencia que atribuyen a esta Alcaldía los artículos 186.1 del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales y 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; y comprobada la realización de la prestación por parte del acreedor municipal, por el presente

HE RESUELTO

Primero.- Ordenar los siguientes pagos:

Nombre Ter.	Tercero	Texto Libre	Importe
MAPFRE EMPRESAS, COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	A28204006	SEGURO ACTIVIDADES EMPRESARIALES	4807,4
PINERO ROSADO JOSEFA	31670089D	PAGO JUSTIFICAR. ENVI LIBROS	45

Segundo.- La expedición de los documentos contables correspondientes que den soporte al presente acto administrativo.

Tercero.- La comunicación del presente decreto a la Tesorería Municipal para su cumplimiento.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle a 12 de Julio de 2012

El Alcalde

*El Secretario Interventor
Accidental*

Fdo.: Antonio García Ortega

Fdo. Jose Carlos Baquero Jiménez